

Fecha, 5 Abril 1982
 Partida No. 1075
 Nombre Rocio Marisol
Ordóñez Valdeira
 Sexo Femenino
 Raza _____
 Raza del Padre _____
 Raza de la Madre _____
 Hij. a
 Lugar de Nacimiento _____
Chilayo
 Hora 9.45 p.m.
 Asistencia _____

Fecha, cinco de abril de mil novecientos ochenta
 Partida No. mil setecientos
 Hoy a las Doce y quince de la Tarde
 del día cinco de abril de mil novecientos ochenta
 se presentó ante esta Oficina del Registro del Estado Civil del Concejo Provincial
 de Chiclayo, Don Prospero Ordóñez Montalvo
 Libreta Electoral No. 0704863 Libreta Militar No. _____
 de cuarenta años de edad, estado Casado
 profesión chofer natural de Chongoyape
 domiciliado en la calle de Juan A. Durig
 Número 368 y manifestó un a mujer nacida
 el día doce de Marzo
 de mil novecientos ochenta, a las nuve horas
45 minutos de la noche en Chilayo llamada
Rocio Marisol Ordóñez Valdeira hija
 de Don Prospero Ordóñez Montalvo

y de Doña Filomena Valdeira Fueniga
 de treintiete años de edad, profesión su casa
 natural de Lambayeque

Testigos Exonerado por Decreto Ley No. 19983 del 13.4.73

En fé de lo cual firman el declarante, y el Jefe del Registro Civil.

DECLARANTE

Prospero Ordóñez

JEFE DEL REGISTRO CIVIL

Ernesto Arce Novado
 JEFE DEL REGISTRO CIVIL

REGISTRO DE NACIMIENTO

NOTIFICACION

Por Resolución N° 4880-99 del 20-05-99.

del Sr. Juez Alberto del P. Pacheco, del

Tribunal Juzgado de Paz de Chiclayo, se dispone

RECTIFICAR la partida-partes de su inscripción

nacida y concubinato de sus padres

Tomas y Guadalupe "Baldora" de las Platas de

este Partido, que en la sucesión de la

aparición consuetudinaria: TITULO: Rocio

Marisol Ordóñez Baldora. Madre:

Filomena Baldora Zúñiga



Oficina de Registro Chiclayo

De-27-05/99



REPÚBLICA DEL PERÚ
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

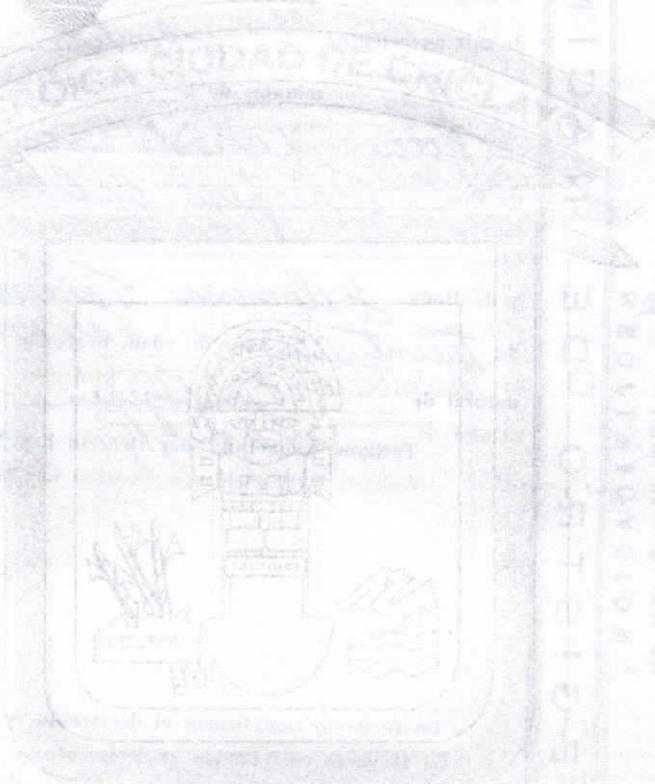
EL JEFE DE LA SUB-GERENCIA DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL QUE SUSCRIBE

CERTIFICA:

Que la presente de fojas vuelta, es copia Fiel de la Partida Original que se encuentra inscrita en el libro respectivo, el mismo que se conserva en el archivo del Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

EXPEDIDA EL: 15 JUL 2013

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHICLAYO
CHICLAYO - LAMBAYEQUE
Conferencia
Ps. MARTHA ELIZABETH HERNANDEZ CAJUSOL
SUB-GERENTE DE REGISTRO CIVIL
D.N.I.: 46748683



Marta Elizabeth Hernandez Cajusol

**FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITES (FUT)**RM N° 0445-2012-ED
DISTRIBUCIÓN GRATUITA**I.- RESUMEN DE SU PEDIDO:**

Solicito subsidio por Luto y Sepelio.

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: Ugel de el Dorado - San José de Sisa**III.- DATOS DEL SOLICITANTE:**

Persona Natural

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres:

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: RUC: C.E. N° **IV.- DIRECCIÓN:**TIPO DE VIA: Avenida: Jirón: Calle: Pasaje: Carretera: Prolongación: Nombre de la vía: N° de Inmueble: Block: Interior: Piso: Mz: Lote: Km: Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización: Pueblo Joven: Unidad Vecinal: Conjunto Habitacional: Asentamiento Humano:
Cooperativa: Residencial: Zona Industrial: Centro Poblado: Caserío:
Asociación: Grupo: Fundo: Otros (especificar): Nombre de zona: Referencia: Departamento: Provincia: Distrito: Teléfonos: Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico: DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con carácter de **DECLARACION JURADA****V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO:**

YO Rocio Marisol Ordoñez Baldera con DNI 41185730 hija del fallecido Próspero Ordoñez Montalvo de 80 años de edad, recurro a su despacho para solicitarle subsidio por Luto y sepelio que me corresponde por derecho conforme a la ley de la Carrera pública magisterial.

Es un derecho que espero alcanzar por ser de Justicia.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

Copia D.N.I de Solicitante, Copia D.N.I fallecido, partida de nacimiento del solicitante, certificado de defunción

Tarapoto 108/2020
LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO



2000322163



[Handwritten mark]

PARA EL INTERESADO

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

7. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN

- 7.1 Enfermedad o estado patológico que produjo la muerte directamente (a)** **Intervalo**
- CIE-X (a): J960 - INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA 24 HORAS
- 7.2 Causas Antecedentes: Estados morbosos, que produjeron la causa consignada arriba, mencionándose en último lugar la causa básica** **Intervalo**
- CIE-X (b): A419 - SEPSIS
- CIE-X (c): J189 - NEUMONIA
- 7.3 Se realizó necropsia** NO SE REALIZÓ NECROPSIA

INSTRUCCIONES GENERALES

1. El responsable de la Certificación de la Defunción deberá verificar los datos de la sección IDENTIFICACIÓN DEL DIFUNTO con documentos de identificación oficiales o documentos probatorios.
2. Asimismo, el responsable de la Certificación de la Defunción deberá registrar sus datos de identificación en las secciones denominadas DATOS DEL PROFESIONAL QUE CERTIFICA LA DEFUNCIÓN, asimismo, deberá consignar su IMPRESIÓN DACTILAR (índice derecho) en los recuadros impresos para ello.
3. En el caso de MUERTE VIOLENTA O CAUSA EXTERNA, o MUERTE DE MUJERES ASOCIADA A GESTACIÓN, PARTO Y PUEPERIO, debe registrarse en el paso 2 FALLECIMIENTO: DATOS DEL FALLECIMIENTO del sistema.
4. Está terminantemente prohibido que el responsable de la Certificación de la Defunción certifique la defunción de los familiares directos o personas que estén bajo su dependencia.

PARO CARDIACO NO ES UNA CAUSA BÁSICA DE MUERTE